Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2022. Bases reguladoras y Convocatoria. Andalucía.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Andalucía.

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

Se convocan, para el ejercicio 2023, las subvenciones previstas en la Orden de 12 de mayo de 2023, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2022, en el marco del PRTR (C14.I1.2)

Enlace a la Orden de 12 de mayo 2023: bases reguladoras, convocatoria y Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2022.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la

Orden de 12 de mayo de 2023, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2), que establece una línea de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a financiar a las entidades locales andaluzas incluidas en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2022 (en adelante, el Plan Territorial), que se adjunta a las presentes bases reguladoras como Anexo III, para la ejecución de las actuaciones transformadoras del modelo turístico previstas en los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (en adelante, PSTD), con los siguientes ejes de actuación:

a) Eje 1. Actuaciones en el ámbito de la transición verde y sostenible.

b) Eje 2. Actuaciones de mejora de la eficiencia energética.

c) Eje 3. Actuaciones en el ámbito de la transición digital.

d) Eje 4. Actuaciones en el ámbito de la competitividad.

Estas subvenciones estarán destinadas a transformar y modernizar el sector turístico a través de la sostenibilidad y la digitalización, aumentando su competitividad y resiliencia.

Las actuaciones financiadas mediante esta línea de subvenciones contribuyen a la consecución del objetivo núm. 218 y los hitos núms. 220 y 221 previstos en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación del PRTR de España, inversión 1.2 del Componente 14 (C14.I1.2). En cumplimiento de los hitos se deberá ejecutar como mínimo el 50% del PSTD objeto de esta subvención en el cuarto trimestre de 2024, y deberán finalizar todos los proyectos incluidos en los PSTD en el segundo trimestre de 2026.

Según el acuerdo adoptado en la sesión de la Conferencia Sectorial de Turismo celebrada el 14 de diciembre de 2022, el importe asignado a la Comunidad Autónoma de Andalucía es de 85.056.800,00 euros a repartir entre las entidades locales conforme a los importes adjudicados en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2022 (que se incluye como anexo de las bases de esta convocatoria) y en la Resolución de 29 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se acuerda la distribución de los créditos a las comunidades autónomas, y se formalizan los compromisos financieros derivados del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022.

La intensidad máxima de la financiación para las actuaciones transformadoras del modelo turístico definidas en los PSTD podrá ser del 100% del coste total del presupuesto subvencionable. Cuantía máxima de financiación. Constituye la cuantía de financiación el importe cierto asignado en el Plan Territorial a cada uno de los PSTD, con arreglo a la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022.

Beneficiarios

Podrán solicitar estas subvenciones las siguientes entidades locales, en su condición de seleccionadas en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2022, como entidades ejecutoras de los planes de sostenibilidad turística en destino:

- En la provincia de Almería: Ayuntamiento de Almería, Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, Ayuntamiento de Vera, Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

- En la provincia de Cádiz: Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, Ayuntamiento de Rota, Mancomunidad de Municipios Campo de Gibraltar,

Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

- En la provincia de Córdoba: Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, Mancomunidad de Municipios de La Sierra Morena Cordobesa, Ayuntamiento de Baena, Mancomunidad de municipios Valle del Guadiato, Ayuntamiento de Añora.

- En la provincia de Granada: Ayuntamiento de Huéscar, Ayuntamiento de Salobreña, Ayuntamiento de Lanjarón, Ayuntamiento de Motril.

- En la provincia de Huelva: Mancomunidad de desarrollo del Condado de Huelva, Diputación de Huelva, Mancomunidad Campiña Andévalo, Consorcio de turismo sostenible Costa Occidental

- En la provincia de Jaén: Ayuntamiento de Cazorla, Diputación de Jaén.

- En la provincia de Málaga: Ayuntamiento de Benalmádena, Ayuntamiento de Nerja, Ayuntamiento de Málaga, Ayuntamiento de Torremolinos.

- En la provincia de Sevilla: Ayuntamiento de Écija, Ayuntamiento de Osuna.

Plazo, lugar y forma de presentación

Mediante la Orden de 26 de junio de 2023, se amplia hasta el 15 de julio de 2023, inclusive, el plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 2.6 de la Orden de 12 de mayo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2022

Tanto el formulario de solicitud como los anexos a los que se refiere la Orden de convocatoria, figuran publicados en el presente Boletín Oficial de la Junta de Andalucía junto con la convocatoria y se podrán obtener, demás de en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección

electrónica:

https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos.html

Documentos adicionales

Orden 12.5.23 Extracto

Ampliación de plazo